

2.2. Lugar y plazo de entrega: En el lugar de la provincia de Zaragoza que designe la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

3. *Trámite, procedimiento y forma de adjudicación:*

3.1. Concurso por procedimiento abierto, mediante trámite ordinario.

4. *Presupuesto base de licitación:* 33.000 euros (IVA incluido).

5. *Garantía provisional:* 660 euros.

6. *Obtención de documentación e información:*

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Sección de Contratación).

6.2. Domicilio: Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono y fax: 976 288 851.

6.4. Internet: www.dpz.es.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Zaragoza.

7. *Presentación de las ofertas:*

7.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP. Si el último día de plazo fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

7.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres A, B y C del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

8. *Apertura de plicas:* La apertura de las proposiciones económicas se realizará el día 23 de agosto de 2002, en el Palacio Provincial.

9. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 11 de julio de 2002. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

Núm. 8.221

ANUNCIO relativo a la contratación, mediante procedimiento abierto, concurso y trámite ordinario, del suministro de un camión tractor con destino al parque de maquinaria del Servicio de Recursos Agrarios.

1. *Entidad adjudicadora:* Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

2. *Objeto del contrato:*

2.1. Descripción del objeto: Suministro de un camión tractor con destino al parque de maquinaria del Servicio de Recursos Agrarios.

2.2. Lugar y plazo de entrega: En el lugar de la provincia de Zaragoza que designe la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

3. *Trámite, procedimiento y forma de adjudicación:*

3.1. Concurso por procedimiento abierto, mediante trámite ordinario.

4. *Presupuesto base de licitación:* 99.000 euros (IVA incluido).

5. *Garantía provisional:* 1.980 euros.

6. *Obtención de documentación e información:*

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Sección de Contratación).

6.2. Domicilio: Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono y fax: 976 288 851.

6.4. Internet: www.dpz.es.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Zaragoza.

7. *Presentación de las ofertas:*

7.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP. Si el último día de plazo fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

7.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres A, B y C del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

8. *Apertura de plicas:* La apertura de las proposiciones económicas se realizará el día 23 de agosto de 2002, en el Palacio Provincial.

9. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 11 de julio de 2002. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

Núm. 8.224

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el 13 de junio de 2002, acordó aprobar con carácter provisional la Ordenanza fiscal núm. 11 de esta Corporación, reguladora de la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Recogida, Albergue y Cuidado de Perros Vagabundos.

Texto de la Ordenanza núm. 11, reguladora de la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Recogida, Albergue y Cuidado de Perros Vagabundos

Fundamento legal y naturaleza

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Diputación establece la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Recogi-

da, Traslado, Albergue y Tratamientos Sanitarios de los Perros Vagabundos y Suetos en los municipios de la provincia, con sujeción a las disposiciones generales en la materia y a las específicamente reguladas en esta Ordenanza.

Hecho imponible

Art. 2.º Lo constituye la prestación del servicio por la recogida, traslado, albergue y tratamientos sanitarios de los perros vagabundos, sueltos o donados, recogidos en los correspondientes municipios de la provincia por el equipo del Centro Sanitario de Recogida de Perros.

Nacimiento de la obligación

Art. 3.º La obligación se produce:

a) En el momento que se preste el servicio de recogida de los perros por el Centro Sanitario de Protección y Albergue Provincial.

b) Cuando se presente la solicitud de recogida por el propietario o poseedor, o la de adopción por terceras personas.

Sujetos pasivos

Art. 4.º a) El propietario o poseedor del perro que haya sido objeto de recogida por el personal del Centro Sanitario de Protección y Albergue Provincial que pretenda rescatar el animal, estará obligado al previo pago de las cuotas que correspondan en relación con el coste del servicio prestado, señalados en el artículo siguiente.

b) La persona que solicite la adopción, previo pago de las tarifas señaladas en el artículo siguiente.

Tarifas

Art. 5.º Los importes a satisfacer por los servicios prestados en esta Ordenanza serán los siguientes:

1. Rescate:

1.1. Captura y transporte al Centro Sanitario de Protección y Albergue Provincial del perro recogido (incluso coste de personal): 55,28 euros.

1.2. Albergue (manutención): 3 euros/perro.

1.3. Tratamientos sanitarios:

1.3.1. Con posesión de cartilla oficial: 12,22 euros/perro.

1.3.2. Sin posesión de cartilla oficial: 15,22 euros/perro.

2. Donación:

2.1. Albergue y manutención: 3 euros/perro.

2.2. Tratamientos sanitarios:

2.2.1. Con posesión de cartilla oficial: 12,22 euros/perro.

2.2.2. Sin posesión de cartilla oficial: 15,22 euros/perro.

Exenciones y bonificaciones

Art. 6.º 1. Será gratuita la acogida de perros donados o entregados por sus dueños o poseedores con el fin de evitar su abandono en los municipios de la provincia (excluido Zaragoza capital).

2. En los casos de personas que manifiesten su deseo de adoptar perros albergados por el Centro Sanitario de Protección y Albergue Provincial, y siempre que estén en condiciones sanitarias adecuadas, podrán ser adoptados por terceras personas, pagando exclusivamente los gastos de alimentación y tratamientos sanitarios.

En aquellos casos en que la adopción se efectúe por instituciones públicas o sociedades protectoras de animales, la entrega se efectuará en las condiciones económicas que se fijen mediante los acuerdos o convenios que se suscriban.

Requisitos y documentación

Art. 7.º Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en la presente Ordenanza respecto al rescate del animal y pago de las correspondientes cuotas, la dirección del mencionado Centro Sanitario deberá exigir, además, la presentación de los siguientes documentos:

—Certificado de la Dirección Facultativa del Centro Sanitario Provincial respecto a que el animal a rescatar no padece enfermedades infectocontagiosas manifiestas, y sobre los tratamientos sanitarios efectuados y su coste.

—Certificación sanitaria de vacunación antirrábica obligatoria respecto al animal a rescatar.

—Certificación censal del alcalde o persona delegada del Ayuntamiento en donde se ha realizado la recogida del animal por el equipo provincial.

Normas de gestión

Art. 8.º El Centro Sanitario de Protección y Albergue Provincial practicará una liquidación previa en el momento, en los supuestos que proceda, por la prestación del servicio, que será abonado en el mismo centro sanitario. Dichas liquidaciones, que tienen carácter provisional, serán remitidas a la Sección de Hacienda de esta Diputación de Zaragoza con carácter trimestral, para su revisión y aprobación definitiva.

El Centro Sanitario de Protección y Albergue Provincial ingresará trimestralmente el importe de las tasas en la Tesorería de Fondos Provinciales.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, tras su aprobación definitiva, entrará en vigor en la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", sección corres-

pondiente a la provincia (BOP), y comenzará a aplicarse a partir de dicha fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, puedan examinar la documentación obrante en el expediente administrativo, radicante en la Sección de Hacienda, y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Zaragoza, 12 de julio de 2002. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

Núm. 8.087

Esta Presidencia, por decreto número 1.594, de 25 de junio de 2002, ha resuelto declarar desierto el turno de promoción profesional convocado por esta Corporación para la provisión de dos plazas de peón especialista de albañilería, vacantes de la plantilla laboral, correspondientes a la oferta de empleo público de 2002, al no haberse presentado ninguna solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de julio de 2002. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

Núm. 8.088

Esta Presidencia, por decreto número 1.595, de 25 de junio de 2002, ha resuelto declarar desierto el turno de promoción profesional convocado por esta Corporación para la provisión de dos plazas de ayudante de obra, vacantes de la plantilla laboral, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2000 y 2002, al no haberse presentado ninguna solicitud.

Zaragoza, 4 de julio de 2002. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

Núm. 8.107

Esta Presidencia, por decreto número 1.338/2002, ha dispuesto aprobar la composición del tribunal calificador que ha de regir la convocatoria para la provisión mediante promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, de cuatro plazas de sargento del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Corporación, contenidas en la oferta de empleo público de 2000.

Presidente: Don Jesús Martínez Herrera, titular, y don Martín Llanas Gaspar, suplente.

Vocales: Don José María Castillón Uribe, titular, y don Fernando Pastor Loscertales, suplente, en representación de la Diputación General de Aragón; don Juan Ignacio Larraz Plo, titular, y don Luis Medina Ruiz Castellano, suplente; don Félix Lostal García, titular, y don Javier Labodía Fantoba, suplente, designados por la Junta de Personal; don Gonzalo López Pardos, titular, que actuará como secretario, y don José Antonio Pascual Moreno, suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de julio de 2002. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

Núm. 8.108

Esta Presidencia, por decreto número 945/2002, ha dispuesto aprobar la composición del tribunal calificador que ha de regir la convocatoria para la provisión mediante turno de traslados de una plaza de peón especialista de albañilería, vacante en la plantilla laboral.

Presidente: Don Jesús Martínez Herrera, titular, y don José Antonio Martínez Cortés, suplente.

Vocales: Don Carlos Bressel Echeverría, titular, y don Antonio López Romero, suplente; don Pedro Navarro Trallero, titular, y don Ramón Oyarzábal Otaegui, suplente; don Celestino Moreno Soriano, titular, y don Miguel Angel Forcano Iborra, suplente, en representación del comité de empresa; don Juan Antonio Sánchez Quero, titular, y don Fernando Rabanaque Sánchez, suplente, en representación de FSP-UGT.

Secretario: Doña Isabel González Miranda, titular, y don Antonio Beltrán Lloris, suplente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 4 de julio de 2002. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

Núm. 8.109

Esta Presidencia, por decreto número 1.424/2002, ha dispuesto elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al turno de traslados convocado por esta Diputación Provincial, de conformidad con el vigente convenio colectivo, para la provisión de una plaza de peón especialista del Taller de Albañilería, de la que se dio publicidad en el tablón de anuncios provincial y en el BOP núm. 100, de 4 de mayo de 2002.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 4 de julio de 2002. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

Núm. 8.110

Esta Presidencia, por decreto número 1.423/2002, ha dispuesto elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al turno de

traslados convocado por esta Diputación Provincial, de conformidad con el vigente convenio colectivo, para la provisión de una plaza de técnico de relaciones laborales de Palacio, de la que se dio publicidad en el tablón de anuncios provincial y en el BOP núm. 100, de 4 de mayo de 2002.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 4 de julio de 2002. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Anuncio de citación para notificación por comparecencia

Núm. 7.823

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria hace saber que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación anexa, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Unidad de Recaudación para Deudas de Menor Cuantía de la Dependencia Provincial de Recaudación de la AEAT de Barcelona, situada en el passeig de Josep Carner, 33, planta baja, de Barcelona, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Barcelona, 22 de marzo de 2002. — El jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, Luis Felipe Palacios Arroyo.

ANEXO

Relación que se cita

Referencia: 02.2.2.50.001.

Nombre: Showing Future, S.L.

CIF: B-50.794.932.

Procedimiento: Inicio de procedimiento de apremio.

Número de expediente: S2040001500936597.

Unidad: Unidad Recaudación Menor Cuantía.

Lugar de personación: Passeig de Josep Carner, número 33, planta baja, de Barcelona.

Anuncio de citación para notificación por comparecencia

Núm. 7.824

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria hace saber que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación anexa, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Unidad de Recaudación para Deudas de Menor Cuantía de la Dependencia Provincial de Recaudación de la AEAT de Barcelona, situada en el passeig de Josep Carner, 33, planta baja, de Barcelona, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Barcelona, 17 de abril de 2002. — El jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, Luis Felipe Palacios Arroyo.

ANEXO

Relación que se cita

Referencia: 02.2.2.50.002.

Nombre: Latin Business, S.L.

CIF: B-50.770.320.

Procedimiento: Inicio de procedimiento de apremio.

Número de expediente: S2040001500936542.

Unidad: Unidad Recaudación Menor Cuantía.

Lugar de personación: Passeig de Josep Carner, número 33, planta baja, de Barcelona.